
GUÍA DE PATERNIDAD PARA PADRES QUE NO ESTÁN CASADOS



Put Your
Child
First



Put Your
Child
First



Un hijo que nace con los padres que no están casados no tiene un padre legal automáticamente. La paternidad legal puede ser muy importante para su hijo y para ustedes, como padres. Los hijos que crecen con dos padres como parte de sus vidas tienen más oportunidad de éxito de diferentes maneras. Este folleto le dirá cómo usted puede hacer este compromiso tan importante para su hijo y dónde puede obtener ayuda.



En este folleto usted encontrará respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué es la paternidad? (pg. 4)
- ¿Por qué es importante establecer la paternidad? (pg. 5)
- ¿Cómo establezco la paternidad para mi hijo? (pgs. 6-8)
- ¿Cuáles son las pruebas de paternidad? (pg. 8)
- ¿Quién paga por las pruebas de paternidad? (pg. 8)
- ¿Cómo se reciben los servicios de manutención de niños de DOR? (pg. 9)
- ¿Qué ocurre si el padre que vive con el niño tiene preocupaciones de seguridad respecto al otro padre? En este caso, ¿deben los padres todavía establecer la paternidad y solicitar los servicios de manutención? ¿Se requiere que estos padres cooperen con la manutención de niños para recibir asistencia pública? (pg. 9)
- ¿Qué ocurre si los padres ya viven juntos y ambos están manteniendo al hijo? ¿Necesitan todavía establecer la paternidad? (pg. 10)
- ¿El certificado de nacimiento del niño incluirá el nombre del padre? (pg. 11)
- Para algunos niños nacidos antes de 1994, el nombre del padre ya aparece en el certificado de nacimiento. ¿Eso significa que ese niño ya tiene un padre legal? (pg. 11)
- ¿El niño llevará el apellido del padre? (pg.11)
- ¿Cuánto tiempo después de nacer el niño puede alguien establecer la paternidad para ese niño? (pg. 12)
- ¿Qué ocurre si el padre que vive con el niño no está seguro si el otro padre lo es? (pg. 12)
- ¿Qué ocurre si la madre no está segura de quién es el padre? (pg. 12)
- ¿Qué ocurre si la madre estaba casada con otro que no es el padre biológico del niño cuando éste nació? (pg. 12)



- ¿Qué ocurre si el padre está casado con alguien diferente? (pg. 13)
- ¿Mi información será dada al otro padre? (pg. 13)
- Si tengo que ir a la corte a establecer la paternidad, ¿tendré que encontrarme con el otro padre? (pg. 13)
- ¿Habrá un juicio? (pg. 14)
- ¿Qué ocurre si alguno de los padres es menor de 18 años? (pg. 14)
- ¿Qué ocurre si los padres viven en diferentes estados? (pg. 14)
- ¿Cómo obtener una orden de manutención para mi hijo? (pg. 14)
- ¿Qué ocurre si el padre sin custodia está aún en la escuela o no tiene un trabajo? ¿Puede establecerse la paternidad en ese caso? ¿Puede exigírsele al padre sin custodia que pague por la manutención de su hijo? (pg. 15)
- ¿El padre sin custodia tiene que pagar por la manutención de su hijo aún si vive en otro estado? (pg. 15)
- ¿Por cuánto tiempo el padre sin custodia tiene que pagar por la manutención de los hijos? (pg. 15)
- ¿Qué ocurre cuando la madre del niño va a casarse con alguien que no es el padre del niño y su futuro esposo planea adoptar al niño? ¿Se debe aún establecer la paternidad para el hijo? (pg. 16)
- ¿Puede el padre biológico visitar a su hijo si éste vive con su madre (u otro guardián legal)? (pg. 16)
- ¿Cómo afecta el establecer paternidad a la custodia del niño? (pg. 16)
- ¿Cómo puedo establecer la paternidad para mi hijo si la madre no lo desea? (pg. 16)
- ¿Qué ocurre si no estoy seguro que soy el padre? (pg. 16)



¿Qué es la paternidad?

LA PATERNIDAD SIGNIFICA PATERNIDAD LEGAL

Si usted y el otro padre de su hijo no están casados el uno con el otro, usted puede establecer la paternidad de las siguientes maneras:

- firmando una solicitud de reconocimiento en el hospital al momento del nacimiento del niño, en la ciudad u oficina del secretario de la ciudad en la comunidad donde nació el niño, o en la oficina de Registry of Vital Records and Statistics (RVRS), o
- solicitando a la corte establecer la paternidad.

De otra forma, su hijo no tendrá un padre legal.

**¿DESEA ESTABLECER LA PATERNIDAD?
PODEMOS AYUDARLO.**

Visite la página web del Massachusetts Department of Revenue Child Support Enforcement Division (DOR) en:

www.mass.gov/dor

o llame a DOR al:

1-800-332-2733 (llamada gratis)

1-800-255-5587 (para personas con dificultades auditivas)



¿Por qué es importante establecer la paternidad?

IDENTIDAD:

Cuando los padres establecen la paternidad para el hijo, los dos dicen: “Sí, éste es mi hijo.” Esto da al hijo una sensación de identidad y conexión con ambas partes de la familia. Conocer a ambos padres puede mejorar las oportunidades de éxito en la vida del niño.

SALUD:

Cada vez más, las investigaciones médicas prueban lo importante que es conocer las enfermedades y problemas físicos o características que pueden heredarse de ambas partes de la familia. Tener conocimiento de la historia médica de ambos padres ayudará a los médicos a tratar –o aún prevenir– problemas médicos que el niño haya podido heredar.

APOYO FINANCIERO:

Las familias con hijos que están mantenidos por ambos padres normalmente tienen suficiente dinero para sus necesidades, más que los hijos mantenidos por un padre solamente. Al establecer la paternidad, ambos padres hacen un compromiso para mantener a su hijo de la mejor manera posible.

BENEFICIOS:

Cuando los padres establecen la paternidad, ellos hacen a su hijo elegible para la cobertura bajo su seguro médico. Si algo le ocurre al padre, el niño puede también tener derecho a recibir el Seguro Social, la pensión, y beneficios de herencia de los veteranos.

ASISTENCIA PÚBLICA:

Si un padre recibe asistencia pública, usualmente se requiere que él o ella coopere con el Child Support Enforcement Division of the Massachusetts Department of Revenue (DOR) para establecer la paternidad y una orden para la manutención del hijo. Si el padre no coopera, sus beneficios pueden ser reducidos.



¿Cómo establezco la paternidad para mi hijo?

Los padres que no están casados el uno con el otro pueden establecer la paternidad – paternidad legal- para su hijo solamente si ambos padres firman una solicitud de reconocimiento de paternidad o si uno de ellos solicita a la corte a establecer la paternidad.

Firmar una solicitud de reconocimiento de paternidad: La forma más fácil de establecer paternidad para su hijo

Los padres pueden establecer paternidad para su hijo firmando una solicitud llamada RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO DE ORIGEN. (A veces también se le llama reconocimiento de la paternidad). Una vez que ambos padres han firmado esta solicitud y sus firmas han sido notarizadas, el hombre se convierte en el padre legal del niño y su nombre aparecerá en el certificado de nacimiento del niño. No hay que ir a la corte.

Los padres pueden reconocer la paternidad de esta forma en tres lugares –

- **El hospital**

Los padres pueden completar la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen*, enseguida después del nacimiento del niño, mientras la madre y el niño están aún en el hospital. La persona que se ocupa de inscribir los nacimientos en el hospital puede ayudarlo con esta gestión. No hay que pagar honorarios cuando los padres firman el reconocimiento en el hospital.

- **La oficina del secretario del ayuntamiento de la ciudad o pueblo**

Si los padres no establecen la paternidad antes de salir del hospital ellos pueden todavía reconocer la paternidad de su hijo completando la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* y archivándola en la oficina del secretario del ayuntamiento de la ciudad o pueblo en la comunidad donde el niño nació. Las firmas de ambos padres deben ser notarizadas, lo cual puede hacerlo el secretario del ayuntamiento de la ciudad o pueblo. El secretario puede cobrar honorarios por este servicio de archivar.

- **La oficina de Registry of Vital Records and Statistics (RVRS)**

Una solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* puede también completarse en el RVRS, sin tener en cuenta el lugar donde nació el niño. Hay honorarios asociados con este servicio. En ciertas circunstancias, el proceso se hace por correo. Para más detalles, por favor, examine el sitio web del RVRS en la sección “Enmiendas y Correcciones” del <http://www.mass.gov/dph/bhsre/rvr/rvr.htm>.

Los padres pueden reconocer la paternidad en cualquier momento durante la vida del niño. Si un padre tiene preguntas o está inseguro, acerca de quién es el verdadero padre biológico del niño, el padre no debe firmar la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen*. En su lugar, el padre debe solicitar a un juez o a DOR las pruebas de paternidad.



Deshacer un reconocimiento de Paternidad

Si ha sido correctamente completada y archivada, la paternidad legal del niño se establece en la fecha en que los dos padres firman la solicitud de reconocimiento. Sin embargo:

- **Si en 60 días** de la fecha en que los dos padres firman la solicitud de reconocimiento, uno de los padres presenta una queja en el Probate and Family Court para “revocar” el reconocimiento (es decir, para declararlo nulo e inválido), entonces la corte ordenará pruebas de paternidad. La queja debe presentarse en la corte del país en el cual el niño y los padres viven.
- **Si a los 60 días** de firmar, el padre que solicita la paternidad es parte de un proceso de la corte sobre el caso del niño (por ejemplo, para establecer el orden de la manutención del niño, una orden de custodia y visitación, o en un proceso de cuidado y protección), el padre debe plantear la cuestión de la paternidad del niño en el proceso. Si el padre falla de plantear la cuestión de la paternidad en el proceso, el reconocimiento estará obligado legalmente al juicio de la corte sobre la paternidad, haya expirado o no el período de 60 días de revocación. Ninguno de los padres puede revocar más tarde el reconocimiento, incluso si no han pasado los 60 días desde el día en que se firmó el reconocimiento.
- **Después de 60 días** el reconocimiento es una obligación legal como un juicio de la corte sobre la paternidad y tiene la misma fuerza y efecto legales. Sin embargo, los padres pueden poner a prueba el reconocimiento, PERO solamente en la corte, solamente en un año de la fecha en que ambos padres firmaron, y solamente por razones limitadas de fraude, bajo coacción o error material de los hechos.

Generalmente, la corte ordenará a los padres y al niño a someterse a las pruebas de paternidad para determinar si el hombre es el padre biológico del niño, al comparar ciertas características genéticas que se manifiestan en la sangre o en las muestras de los tejidos del niño o de ambos padres. Estas muestras se obtienen frotando un hisopo con algodón en el interior de la mejilla o, en raras ocasiones, sacando sangre.

Ir a la corte para establecer la paternidad: Otra forma de establecer la paternidad para su hijo.

Otra forma para establecer la paternidad es que cada padre, un hijo, o DOR, comience una acción en la corte para establecer la paternidad.



Como parte de la acción de la corte, un juez puede ordenar a la madre biológica, al hombre que puede ser el padre, y al niño a hacerse las pruebas de paternidad. Estas pruebas son generalmente rápidas, fáciles y sin dolor. Después de estudiar los resultados de las pruebas y de cualquiera otra información relevante, el juez decidirá si el hombre es o no es el padre del niño. Si el juez decide una orden que el hombre es el padre legal del niño, esto establece la paternidad para el niño y el nombre del padre aparecerá en el certificado de nacimiento.

El juez puede establecer la paternidad del niño sin pruebas de paternidad. Si el hombre que se nombra el padre no aparece en la corte, el juez puede considerar otra evidencia en lugar de las pruebas de paternidad, tal como el testimonio de la madre, para establecer la paternidad. También las pruebas de paternidad pueden completarse incluso si la madre no está disponible.

En cualquier momento, durante el proceso de la corte, los padres pueden firmar una solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* y en ese caso no habrá necesidad para que un juez determine la paternidad. Durante el proceso de la corte, el juez o DOR pueden solicitarle que se haga una prueba de paternidad antes de firmar la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen*. Los padres renuncian a su derecho a los 60 días del período de revocación cuando firman la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* durante el proceso de la corte.

¿Cuáles son las pruebas de paternidad?

Las pruebas de paternidad se usan para determinar si un hombre es el padre biológico del niño. Las pruebas pueden ser hechas de dos formas –

- una prueba “bucal de hisopo” en donde un hisopo con algodón se frota en el interior de la mejilla en el interior de la boca, o
- sacando sangre.

La madre, el niño y el hombre que puede ser el padre se someterán a la prueba. La sangre o las muestras del tejido (del hisopo con algodón) serán comparados para determinar qué características especiales – conocidas como las “marcas genéticas” – el niño comparte con la madre y el hombre que puede ser el padre. En algunas circunstancias, las pruebas pueden también ser hechas solamente para el niño y el hombre que puede ser el padre, incluso si a la madre no se le puede hacer la prueba.

Estas pruebas son extremadamente precisas para demostrar si un hombre es o no es el padre biológico de un niño.

¿Quién paga por las pruebas de paternidad?

Si las pruebas muestran que el hombre es el padre biológico del niño, le pueden pedir a él que pague por las pruebas. Si las pruebas muestran que él no es el padre y DOR ofrece servicios a la familia, entonces DOR paga por el costo de las pruebas.



¿Cómo se reciben los servicios de manutención de niños de DOR?

DOR puede ayudar a los padres a establecer la paternidad y a establecer las órdenes para la manutención de los niños y el seguro médico. DOR puede también cobrar la manutención de niños para las familias a las cuales ayuda y asistir a los padres para regresar a la corte para pedir un cambio en la orden de manutención o del seguro médico. Cualquier padre o guardián de un niño menor de 18 años, o el hombre que cree que puede ser el padre, pueden solicitar nuestra ayuda para establecer la paternidad y establecer la orden de manutención y seguro médico. Puede encontrar información acerca del programa de manutención de niños en nuestro sitio web www.mass.gov/dor o llamando a nuestra línea gratis al 1-800-332-2733. También puede encontrar solicitudes para nuestros servicios en el sitio web.

DOR no cobra por los servicios de manutención de niños. Cuando un padre solicita nuestros servicios, hacemos lo mejor que podemos por ayudar al padre a establecer la paternidad para el hijo y a que obtenga el apoyo que él o ella se merece. El éxito que podamos tener depende de cuánta información el padre nos da, si la misma está al día y es precisa, y de cuántos recursos financieros se dispone para mantener al niño, una vez que localizamos al otro padre.

Si un padre recibe asistencia pública del Department of Transitional Assistance o asistencia médica del Division of Medical Assistance, el padre puede hablar con un trabajador del caso acerca de los servicios que DOR ofrece. Usualmente se requiere que el padre que recibe asistencia pública coopere con los esfuerzos de la orden para establecer la paternidad y la manutención de niños y el seguro médico como condición a recibir asistencia pública. Si se encuentra que el padre no está cooperando, los beneficios de asistencia pública de la familia pueden reducirse (a menos que el padre califique para renunciar a una buena causa como se explica en la próxima sección).

¿Qué ocurre si el padre que vive con el niño tiene preocupaciones de seguridad respecto al otro padre? En estos casos ¿deben los padres todavía establecer la paternidad y solicitar los servicios de manutención? ¿Se requiere que estos padres cooperen con la manutención de niños para recibir asistencia pública?

Si tiene miedo de que el otro padre le haga daño a usted o a su hijo, usted tiene que tomar medidas para protegerse a usted y a su familia. Debe hablar con un trabajador social o buscar ayuda en un programa de violencia doméstica o en un refugio para mujeres maltratadas. También puede consultar al personal de la corte sobre cómo obtener una orden de restricción.

Para emergencias y asistencia a las mujeres maltratadas, llame a su policía local o a la línea directa de violencia doméstica del estado (SafeLink 1-877-785-2020) para referencias sobre los servicios y los refugios.



Si usted recibe servicios de DOR, es importante que usted comunique cualquier situación de seguridad al personal de DOR que mantiene su caso. Podemos ofrecerle importante información para ayudarlo a determinar si los servicios de manutención de niños son seguros para usted y sus hijos. DOR no puede garantizar su seguridad, pero podemos tomar algunas precauciones adicionales.

Si usted recibe los beneficios de asistencia pública del Department of Transitional Assistance (DTA) o beneficios de asistencia médica del Division of Medical Assistance (DMA), la ley usualmente requiere que usted coopere para establecer la paternidad y ordena la manutención de niños y el seguro médico. Usted necesita determinar lo que es seguro para usted y su hijo en el momento en que aplica a los beneficios. Si usted cree que dando información acerca del padre y cooperando con DOR lo perjudican a usted y a su hijo, usted debe hablar con el trabajador de su caso en el Department of Transitional Assistance o con el Division of Medical Assistance para demandar “buena causa”.

“Buena causa” es un término legal que significa que su cooperación puede que no sea en el mejor interés para su hijo y que si usted coopera, usted o su hijo podrán estar a riesgo de serios daños físicos o emocionales. Si ha sufrido violencia doméstica o abuso sexual, usted puede demandar la buena causa. Buena causa también se aplica si usted considera la adopción para su hijo. Si DTA o DMA encuentran que usted tiene una buena causa, entonces DOR suspenderá los esfuerzos de la orden para establecer paternidad o una manutención o seguro médico para su hijo. Si sus circunstancias cambian y usted quisiera demandar más tarde la paternidad o la orden de manutención, DOR puede entonces continuar trabajando en su caso.

Algunas preguntas comunes:

¿Qué ocurre si los padres ya viven juntos y ambos están manteniendo al hijo? ¿Necesitan todavía establecer la paternidad?

Sí. Un niño no tiene un padre legal hasta que la paternidad se establezca, aunque ambos padres estén viviendo con el hijo. Aunque en la mayoría de las situaciones de los hijos viviendo con ambos padres, esto proporciona al niño un sentido más fuerte de identidad y de familia, a veces las familias no continúan juntas. Pueden haber razones importantes para la separación, especialmente cuando hay un gran conflicto entre los padres. Cuando se establece la paternidad, ambos padres se comprometen a apoyar a su hijo, aunque no vivan juntos. Además, si un padre recibe asistencia pública o beneficios de asistencia médica, se requiere que él o ella coopere con DOR para establecer la paternidad y la orden para la manutención y el seguro médico – excepto en casos donde el padre califique para renunciar a la buena causa, como se explicó anteriormente.



¿El certificado de nacimiento del niño incluirá el nombre del padre?

Si la madre del niño y el padre biológico no estaban casados el uno con el otro cuando el niño nació, el certificado de nacimiento incluirá el nombre del padre solamente si:

- Los padres reconocen la paternidad al firmar la solicitud del *Reconocimiento Voluntario de Origen* en el hospital, a la hora del nacimiento del hijo – o después en la oficina del secretario del ayuntamiento de la ciudad o pueblo, en el RVRS, o durante una sesión en la corte – o
- Un juez establece la paternidad en la corte y ordena que el nombre del padre se incluya en el certificado de nacimiento del niño. Esto puede hacerse en cualquier momento si uno de los padres lo solicita. Por ejemplo, un padre, cuyo nombre no aparece en el certificado de nacimiento puede solicitar a la corte que establezca la paternidad y añadir el nombre al certificado de nacimiento.

Para información sobre casos en que la madre estaba casada con otra persona, no con el padre biológico, cuando el niño nació, vea las páginas 12-13.

Para algunos niños nacidos antes de 1994, el nombre del padre ya aparece en el certificado de nacimiento. ¿Eso significa que ese niño ya tiene un padre legal?

No. Antes de 1994, el nombre del padre aparecía en el certificado de nacimiento del niño si ambos padres habían completado una declaración jurada en el hospital declarando que él era el padre del niño, pero esto no establecía la paternidad legal. El nombre del padre puede estar en el certificado de nacimiento, pero el niño no tiene derecho a todos los beneficios de una paternidad legal a menos que los padres hayan ido a la corte desde entonces a establecer la paternidad.

Si los padres de un niño nacido antes de 1994 desean establecer la paternidad legal ahora, ellos todavía pueden hacerlo, ya sea completando una solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* en la oficina del secretario del ayuntamiento de la ciudad o pueblo o en RVRS, o yendo a la corte.

¿El niño llevará el apellido del padre?

Generalmente, la madre puede decidir el nombre que el niño llevará. Los padres pueden **escoger** el nombre del niño, el segundo nombre y el apellido juntos si ellos firman la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* en el hospital, cuando el niño nace. Los padres pueden **cambiar** el nombre legal del niño, el segundo nombre y el apellido si ellos firman la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* después en la oficina del secretario del ayuntamiento de una ciudad o pueblo, o en el RVRS. Los padres también pueden cambiar el nombre legal del niño yendo a la corte.



¿Cuánto tiempo después de nacer el niño puede alguien establecer la paternidad para ese niño?

La paternidad se puede establecer en cualquier momento en la vida del niño. Los padres pueden establecer la paternidad para un niño mayor cuando completan la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* y la llenan en la oficina del secretario del ayuntamiento de la ciudad o pueblo en la comunidad donde el niño nació o en el RVRS, o yendo a la corte. Cualquiera de los padres puede solicitar los servicios de DOR, y nosotros podremos asistirlo a establecer la paternidad para un hijo menor de 18 años de edad.

¿Qué ocurre si el padre que vive con el niño no está seguro si el otro padre lo es?

DOR tratará de localizar al otro padre si el padre que vive con el niño (conocido como el padre con custodia) aplica para recibir nuestros servicios o recibe beneficios de asistencia pública o de asistencia médica. En algunas circunstancias, si el hijo vive con alguien que no sea su madre o padre biológico, DOR tratará de localizar a ambos padres. Un padre con custodia debe darnos tanta información de identificación como sea posible acerca del otro padre o padres para que podamos tener éxito estableciendo la paternidad. La información de identificación incluye el nombre completo, el número del Seguro Social, fecha y lugar de nacimiento, dirección residencial y de correos, números de teléfonos (de la casa, del trabajo, del celular), el nombre y la dirección del empleador, los nombres de sus padres, información acerca de su vehículo o vehículo de recreación, e información acerca de cualquier propiedad que posea.

¿Qué ocurre si la madre no está segura de quién es el padre?

Si la madre aplica a los servicios de DOR o si recibe beneficios de asistencia pública o asistencia médica, nosotros también trataremos de ayudarla a determinar quién es el padre. Ella tendrá que proveernos alguna información básica acerca del hombre que ella cree que es el padre de su hijo. Una vez que DOR puede localizar al hombre que la madre cree es el padre de su hijo, nosotros le pediremos a la madre, al niño y al hombre que puede ser el padre que se hagan una prueba de paternidad. Un juez puede también ordenar las pruebas de paternidad si la madre o el hombre que puede ser el padre presentan una queja en el Probate and Family Court.

¿Qué ocurre si la madre estaba casada con otro que no es el padre biológico del niño cuando éste nació?

Si la madre estaba casada con otro –

- cuando el hijo fue concebido,
- durante el embarazo, o
- en el momento en que el hijo nació,



entonces el hombre con quien ella estaba casada será considerado el padre legal – aún en el caso de que no estuvieran viviendo juntos.

Antes que la madre y el padre biológico puedan reconocer la paternidad de su hijo, la madre y el esposo de la madre deben firmar una solicitud llamada *Declaración Jurada de No-Paternidad* la cual indica que la madre y su esposo están de acuerdo en que el esposo no es el padre del niño.

La *Declaración Jurada de No-Paternidad* debe estar acompañada por una orden de la corte relacionada con la paternidad del niño o por una solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* completada por ambos, la madre y el padre biológico, para que la oficina del secretario del ayuntamiento de la ciudad o pueblo o el RVRS la acepte y la archive.

¿Qué ocurre si el padre está casado con alguien diferente?

Él puede reconocer la paternidad aunque esté casado con alguien diferente.

¿Mi información será dada al otro padre?

El proceso para reconocer la paternidad requiere que los padres provean cierta información sobre ellos mismos. También generalmente, los padres necesitan saber cómo ponerse en comunicación con el otro padre para discutir asuntos relacionados con su hijo.

Si usted cree que la revelación de su información lo(a) pondrán a usted y a su hijo a riesgo de daño físico o emocional, usted puede solicitar que DOR tome pasos adicionales para proteger su información. Sin embargo, DOR no puede garantizar que su información sea mantenida confidencial porque algunas leyes requieren que nosotros compartamos la información. Por ejemplo, su dirección puede aparecer en los documentos de la corte o podemos necesitar ofrecer información al empleador del otro padre para establecer la cobertura de un seguro médico para su hijo. Además, bajo ciertas circunstancias, la corte puede ordenar que DOR comparta su información con el otro padre.

Si tengo que ir a la corte a establecer la paternidad, ¿tendré que encontrarme con el otro padre?

Usted tendrá que encontrarse con el otro padre en la corte. La madre y el padre biológico, alguien de DOR (si alguno de los padres recibe nuestro servicios de manutención de niños), o los abogados privados de los padres (si alguno de los padres tiene un abogado privado) aparecerán ante el juez al mismo tiempo en la corte para el proceso del caso. Si usted tiene preocupaciones de seguridad acerca del otro padre, déjele saber al personal de DOR de modo que ellos puedan tomar los pasos adecuados para separar a los padres.



¿Habrá un juicio?

Si la corte procede a establecer la paternidad, puede haber un juicio. El juicio es usualmente un proceso informal y no hay jurado – el juez escucha a ambas partes y puede ordenar las pruebas de paternidad. Si el hombre, conocido como el padre no comparece en la corte después de recibir la orden de comparecer, el juez puede aún declarar que el hombre es el padre legal del niño. El juez puede también disponer una orden para la manutención del niño, su seguro médico o ambas.

Incluso, si el proceso de la corte ya ha empezado, la madre y el padre biológico pueden estar de acuerdo en firmar la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* en cualquier momento. Si ellos firman la solicitud, no habrá necesidad de que el juez decida la paternidad y esa parte del proceso finalizará. Sin embargo, el juez puede establecer una orden para la manutención del niño, para el seguro médico o para ambos. Los padres renuncian a sus derechos de revocación a los 60 días si ellos firman la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* durante el proceso de la corte.

¿Qué ocurre si alguno de los padres es menor de 18 años?

Los padres de cualquier edad pueden someterse a las pruebas de paternidad y establecer la paternidad para su hijo. Un padre menor de 18 años puede – sin el consentimiento de nadie – someterse a las pruebas de paternidad, firmar un *Reconocimiento Voluntario de Origen*, o ir a la corte para establecer la paternidad.

¿Qué ocurre si los padres viven en diferentes estados?

Ellos pueden aún establecer la paternidad para su hijo. Hay una ley para establecer paternidad cuando los padres viven en diferente estados.

¿Cómo obtener una orden de manutención para mi hijo?

Una vez que la paternidad se ha establecido, un juez decidirá lo que el padre que no vive con el hijo (el padre sin custodia) debe pagar como manutención para su hijo. La corte puede ordenar al padre sin custodia a pagar la manutención y a proveer beneficios de seguro médico para el hijo. Si usted establece la paternidad en la corte, el juez que declara la decisión de la paternidad de su hijo frecuentemente también pedirá una orden de manutención, una de seguro médico o ambas como parte del mismo juicio.

En Massachusetts, la mayoría de las órdenes de manutención de niños son calculadas usando la Guía de Manutención de Niños de Massachusetts. El juez ordenará al padre sin custodia a pagar cierta cantidad de dinero para mantener al niño, basado en los ingresos de ambos padres y en el número de niños bajo la orden. El juez puede también considerar si el padre sin custodia tiene otra familia que mantener.

La cantidad de la orden de manutención del niño puede establecerse de dos maneras:



- El juez calcula la orden para los padres de acuerdo a la Guía, o
- El juez puede aprobar un acuerdo entre los padres si la cantidad de la manutención a pagar como resultado del acuerdo está dentro de la directriz de la Guía.

¿Qué ocurre si el padre sin custodia está aún en la escuela o no tiene un trabajo? ¿Puede establecerse la paternidad en ese caso? ¿Puede exigírsele al padre sin custodia que pague por la manutención de su hijo?

Los padres deben siempre establecer la paternidad de un niño aún en el caso que el padre sin custodia esté todavía en la escuela o no tenga trabajo. La oportunidad de éxito en la vida de un niño aumenta cuando el niño crece conociendo a los dos padres y sabiendo que puede recibir el apoyo de ambos.

El padre sin custodia es responsable por su hijo aún si está en la escuela o si no tiene trabajo. Hay que recordar que criar a un niño es un compromiso para toda la vida para los dos padres – no sólo un año o dos, sino 18 años o más.

Cuando se establece una orden de manutención de niños, el juez mira los ingresos del padre sin custodia y otras circunstancias para decidir la cantidad que va a ordenar para la manutención del niño. El juez puede también ordenar al padre sin custodia a obtener un trabajo después de la escuela para ayudar a mantener al niño. Así como las circunstancias del padre sin custodia vayan cambiando – por ejemplo, si él o ella obtiene un trabajo o gana la lotería - el juez puede cambiar la cantidad de la manutención del niño que él o ella debe pagar.

¿El padre sin custodia tiene que pagar por la manutención de su hijo aún si vive en otro estado?

Sí. Las leyes estatales y federales disponen el cobro de la manutención de niños y facilitan el cumplimiento de las órdenes de manutención de un estado a otro.

¿Por cuánto tiempo el padre sin custodia tiene que pagar por la manutención de los hijos?

Un padre sin custodia debe pagar la manutención de acuerdo a los términos de la orden de la corte hasta que la corte termine o modifique la orden. En Massachusetts, los padres deben pagar la manutención hasta que el niño cumple 18 años a menos que la corte haya ordenado que los pagos de la manutención del niño continúen después de la edad de 18 años.

Si el niño vive con el padre con custodia y éste está a cargo del niño, un juez puede ordenar al padre sin custodia a pagar por la manutención del niño hasta la edad de 21 años. Si el padre con custodia está a cargo del niño porque éste está inscrito en un programa educacional, un juez puede ordenar al padre sin custodia a pagar la manutención del niño hasta la edad de 23 años. Si el niño está incapacitado, un juez puede ordenar al padre sin custodia a pagar por la manutención del niño hasta una edad mayor de 23 años.



¿Qué ocurre cuando la madre del niño va a casarse con alguien que no es el padre del niño y su futuro esposo planea adoptar al niño? ¿Se debe aún establecer la paternidad para el hijo?

Depende de las circunstancias de la situación en particular, pero establecer la paternidad es generalmente una buena idea por varias razones –

- El padre biológico del niño tendrá que ser notificado de cualquier plan para adoptar al hijo.
- El padre biológico del niño debe pagar por la manutención del niño hasta que éste sea adoptado.
- Las circunstancias pueden cambiar con los planes de la madre para casarse o con los planes del futuro esposo para adoptar al niño.
- El niño también se beneficiará teniendo a su padre biológico legalmente identificado.

¿Puede el padre biológico visitar a su hijo si éste vive con su madre (u otro guardián legal)?

Si los padres no pueden arreglar un acuerdo de visitación por sí solos, uno de los padres puede solicitar a la corte una orden de visitación una vez que se ha establecido la paternidad. DOR no se ocupa de los asuntos de visitación o custodia.

¿Cómo afecta el establecer la paternidad a la custodia del niño?

De acuerdo a las leyes, cuando los padres no están casados, la madre mantiene la custodia del hijo a menos que la corte ordene de otra forma. Un padre que ha establecido legalmente la paternidad puede solicitar a la corte que haga una decisión con respecto a la custodia y la visitación. La corte decidirá qué es lo mejor para el niño. DOR no se ocupa de los asuntos de custodia.

¿Cómo puedo establecer la paternidad para mi hijo si la madre no lo desea?

Si usted es, de otra manera, elegible para los servicios de DOR, usted puede aplicar a los mismos y nosotros lo ayudaremos a establecer la paternidad.

¿Qué ocurre si no estoy seguro que soy el padre?

Si no está seguro que usted es el padre del niño, no debe completar la solicitud de *Reconocimiento Voluntario de Origen* a menos que ya usted haya pasado las pruebas de paternidad y los resultados hayan indicado que usted es el padre biológico del niño. Usted puede solicitar los servicios de DOR, y si es elegible, nosotros lo citaremos para una prueba de paternidad para usted, para la madre y para el niño. Usted también puede presentar una queja en el Probate and Family Court y pedir al juez que ordene las pruebas de paternidad para usted, para la madre y para el niño. DOR también solicitará a la corte la manutención del niño, si esto es apropiado.



¿Cómo puedo obtener más información?

Entre al sitio web de DOR: www.mass.gov/dor

Entre al sitio web del Registry of Vital Records and Statistics:
www.mass.gov/dph

Línea directa de servicio gratis de DOR: **1-800-332-2733**

Personas con dificultades auditivas: **1-800-255-5587**

Línea Directa de Violencia Doméstica SafeLink: **1-877-785-2020**





Put Your Child First

**Massachusetts Department of Revenue
Child Support Enforcement Division**

**¿Desea establecer la paternidad? Podemos ayudarlo.
Para más información, visite nuestra página web:**

www.mass.gov/dor



printed on recycled paper

2005

GUÍA DE PATERNIDAD PARA PADRES QUE NO ESTÁN CASADOS



Put Your
Child
First